

VILLA PARANACITO, 02 de Diciembre de 1987

VISTO:

El Expediente N°110/87 M.V.P.- iniciado por la Empresa / Galofré, Gilardoni Hnos. y Cia. quien solicita la aprobación para el cambio de recorrido y días del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que una modificación del recorrido San Fernando- Villa / Paranacito, beneficiaría a más pobladores del interior del Delta / en sus viajes desde y hacia Esta localidad.-

Que se han realizado los trámites correspondientes ante la Subsecretaría de transportes..-

Que la modificación en los días de prestación del servicio permitiría a los pobladores regresar el mismo día a su hogares.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar a la Empresa de Transporte Fluvial Galofre, Gilardoni Hnos y Cia a modificar su recorrido y días de prestación del servicio entre San Fernando y Villa Paranacito, según lo descripto en Fs.1 del Expte N°110/87.-

Artículo 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente "resolución" será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROMERO SINGER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

MICHAEL MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.